

Acreditación del servicio social para empleados de gobierno que desempeñen actividades ligadas con su licenciatura (Trabajador de la Federación).

Con base en el artículo 32 y la Exposición de Motivos del “Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura” (RSS), se puede obtener la acreditación del servicio social con las actividades laborales desempeñadas en la administración pública federal, centralizada o paraestatal.

Asimismo, en la Exposición de Motivos del RSS, se indica que es requisito que el trabajador se desempeñe en actividades relacionadas con el perfil profesional de la carrera cursada.

Registro.

Los trámites se pueden realizar durante todo el año, excepto en los períodos vacacionales de la UAM.

Documentos necesarios para registrar el servicio social:

I. Formato de la Solicitud de inscripción al servicio social.

En el primer apartado del inciso **b) “Datos del proyecto”**: se responderá de la siguiente manera:

- a) Hay que señalar que el proyecto que se presenta **no depende** de un Proyecto de Servicio Social.
- b) Responder el apartado tres con la leyenda: **Trabajador de la Federación.**

I. Constancia laboral expedida por la dependencia correspondiente y dirigida al Dr. José Luis Gómez Olivares, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

II. Constancia de haber cubierto, al menos, el 70% de los créditos del plan de estudios correspondientes.

Enviar documentos en formato pdf a la Sección de Servicio Social de CBS a cargo de la Lic. Leticia Pérez Olvera, al correo registrosscbs@izt.uam.mx.

El trabajador recibirá, vía correo electrónico, la clave de registro de su solicitud, en un lapso de cinco días hábiles.

En caso de existir dudas sobre este proceso, favor de enviar un correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones:

Lic. Leticia Pérez Olvera: preguntainstructivosscbs@izt.uam.mx.

Dra. Ma. Angeles Aguilar Santamaría: serviciosocialcbs@gmail.com